

FE DE ERRATAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Donde dice:

Los criterios de adjudicación serán los siguientes y que se reproducen en el pliego de prescripciones técnicas y en el cuadro-resumen.

Se valorará sobre una puntuación máxima total de cien (100) puntos, según los siguientes factores:

I. Cifra de la oferta: hasta 40 puntos a la oferta más ventajosa en términos económicos a satisfacer por EMUSVI La puntuación se obtendrá aplicando el siguiente baremo:

Oferta más económica 40 puntos

Resto de ofertas: se puntuarán atendiendo a la siguiente fórmula

$$\text{Puntuación} = 20 \times M / F$$

Siendo:

M = Precio de la oferta más económica

F = precio ofertado

Las ofertas que queden por debajo del 30 % de la media de las ofertas presentadas podrán declararse fuera de concurso si así lo estima la mesa de contratación.

II. Inclusión en el proyecto de soluciones adicionales a las del proyecto de ejecución, que optimicen el resultado de la promoción: hasta 20 puntos. Obtendrá la mayor puntuación la empresa que aporte soluciones que mejoren la promoción objeto de concurso. Se valorarán soluciones que incidan fundamentalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras, también se consideran si inciden en la calidad de las mismas o si pueden optimizar la economía de la promoción.

III. Mejoras ofertadas por el contratista: hasta 15 puntos. Así mismo se valorarán las diferentes propuestas de mejora que se propongan respecto al proyecto de ejecución, en función de su adecuación al mismo.

Para poder valorar este criterio, las diferentes mejoras ofertadas deberán presentarse valoradas económicamente.

IV. Sistemas de Calidad: hasta 10 puntos; Correspondiendo la máxima puntuación a la oferta presentada por el licitador que destine la mayor cantidad correspondiente al porcentaje del presupuesto de licitación, destinado a la realización del Control de Calidad propuesto por EMUSVI o por la Dirección Facultativa de las Obras durante la ejecución de las obras, la puntuación a asignar, decrecerá en proporción a la cifra propuesta por el licitador en este apartado.

Se valorará, igualmente, los sistemas de calidad que posea la empresa, sistemas o normas de gestión medioambiental de los que disponga y los sistemas de calidad implantados en la empresa en relación al control de cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud.

V. Menor plazo de ejecución: hasta 5 puntos. Obtendrá la mayor puntuación la empresa que proponga acortar el plazo de ejecución de la obra previsto en el presente pliego, con programa de trabajo justificado.

VI. Plazo de garantía: hasta 10 puntos. El licitador puede aumentar el plazo de garantía de las obras fijado en el presente procedimiento, durante el cual deberá atender y reparar los posibles defectos o carestías que se manifiesten. La puntuación a asignar decrecerá en proporción al plazo propuesto por el licitador en este apartado.

Obtendrá la máxima puntuación, la oferta del licitador que ofrezca un plazo de garantía de dos años.

Debe decir:

Los criterios de adjudicación serán los siguientes y que se reproducen en el pliego de prescripciones técnicas y en el cuadro-resumen.

Se valorará sobre una puntuación máxima total de cien (100) puntos, según los siguientes factores:

I. Cifra de la oferta: hasta 40 puntos a la oferta más ventajosa en términos económicos a satisfacer por EMUSVI. La puntuación se obtendrá aplicando el siguiente baremo:

Oferta más económica 40 puntos

Resto de ofertas: se puntuarán atendiendo a la siguiente fórmula

$$\text{Puntuación} = 40 \times M / F$$

Siendo:

M = Precio de la oferta más económica

F = precio ofertado

Las ofertas que queden por debajo del 30 % de la media de las ofertas presentadas podrán declararse fuera de concurso si así lo estima la mesa de contratación.

II. Inclusión en el proyecto de soluciones adicionales a las del proyecto de ejecución, que optimicen el resultado de la promoción: hasta 20 puntos. Obtendrá la mayor puntuación la empresa que aporte soluciones que mejoren la promoción objeto de concurso. Se valorarán soluciones que incidan fundamentalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras, también se consideran si inciden en la calidad de las mismas o si pueden optimizar la economía de la promoción.

III. Mejoras ofertadas por el contratista: hasta 15 puntos. Así mismo se valorarán las diferentes propuestas de mejora que se propongan respecto al proyecto de ejecución, en función de su adecuación al mismo.

Para poder valorar este criterio, las diferentes mejoras ofertadas deberán presentarse valoradas económicamente.

IV. Sistemas de Calidad: hasta 10 puntos; Correspondiendo la máxima puntuación a la oferta presentada por el licitador que destine la mayor cantidad correspondiente al porcentaje del presupuesto de licitación, destinado a la realización del Control de Calidad propuesto por EMUSVI o por la Dirección Facultativa de las Obras durante la ejecución de las obras, la puntuación a asignar, decrecerá en proporción a la cifra propuesta por el licitador en este apartado.

Se valorará, igualmente, los sistemas de calidad que posea la empresa, sistemas o normas de gestión medioambiental de los que disponga y los sistemas de calidad implantados en la empresa en relación al control de cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud.

V. Menor plazo de ejecución: hasta 5 puntos. Obtendrá la mayor puntuación la empresa que proponga acortar el plazo de ejecución de la obra previsto en el presente pliego, con programa de trabajo justificado.

VI. Plazo de garantía: hasta 10 puntos. El licitador puede aumentar el plazo de garantía de las obras fijado en el presente procedimiento, durante el cual deberá atender y reparar los posibles defectos o carestías que se manifiesten. La puntuación a asignar decrecerá en proporción al plazo propuesto por el licitador en este apartado.

Obtendrá la máxima puntuación, la oferta del licitador que ofrezca un plazo de garantía de dos años.